

# **GUÍA DOCENTE HISTORIA DEL DERECHO**

**GRADO EN DERECHO  
(PRESENCIAL)**

**CURSO 2023-2024**

**HISTORIA DEL DERECHO**

<b>IA. Identificación de la Asignatura</b>	
Asignatura	HISTORIA DEL DERECHO
Tipo	BÁSICA
Período de impartición	Primer curso, primer semestre
Nº de créditos	6,0 ECTS
Idioma en el que se imparte	Castellano
Campus virtual	<a href="https://activa.cedeu.es/login">https://activa.cedeu.es/login</a>
Calendarios y horarios	<a href="https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-derecho-diploma-ri">https://www.cedeu.es/grados-universitarios/grado-en-derecho-diploma-ri</a>

<b>IB. Profesorado</b>	
Personal docente	Marto Egido Piqueras
Correo electrónico	<a href="mailto:m.egidopiqueras@cedeu.es">m.egidopiqueras@cedeu.es</a>
Categoría	Doctora
Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Tiempo estimado de respuesta en comunicaciones profesor-alumno	48 h (días lectivos) desde la recepción del correo electrónico/mensaje privado enviado a través del sistema de comunicaciones del campus virtual

<b>II. Presentación (Objetivos de la asignatura)</b>
<p>Ofrecer una visión global de las especificidades de la historia del Estado y del sistema jurídico español en el marco comparado de la tradición jurídica europea. La amplitud de la materia a tratar solo permite ofrecer al alumno en doce semanas una apretada síntesis, que puede complementarse con la asignatura Historia Jurídica de la Integración Europea que se imparte en el segundo semestre del segundo curso y que, en su primer módulo permite profundizar en la transformación del sistema constitucional y jurídico español, y del de otros Estados de la actual unión europea, en la época contemporánea (desde 1789) desde la perspectiva esencial de la convergencia jurídica europea.</p> <p>Los requisitos previos son tener nociones básicas de Historia de Europa y de Historia de España, de los orígenes hasta el siglo XX.</p>

<b>III. Competencias</b>
<b>Competencias Generales</b>
G1 - Capacidad de análisis y síntesis

**HISTORIA DEL DERECHO**

G11 - Habilidades en las relaciones interpersonales G13 - Razonamiento crítico G14 - Compromiso ético
<b>Competencias específicas</b>
CE2 - Que los estudiantes conozcan y dominen la Historia del Derecho CE8 - Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CE9 - Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico CE10 - Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica CE11 - Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales CE12 - Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos CE14 - Que los estudiantes sean capaces de seleccionar y gestionar información y documentación jurídica CE19 - Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

<b>IV. Actividades Formativas</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESEN.</b>
AF1.Preparación de contenidos teóricos	Búsqueda, selección, análisis y comentario de doctrina, jurisprudencia y legislación. Lecturas recomendadas y otros.	40	<b>Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria</b>
AF2.Trabajos individuales	Esta actividad consiste en la elaboración de un informe acerca de un tema propuesto por el profesor, cubriendo aspectos relacionados con conocimientos abordados por la asignatura tratada. Esta actividad puede complementarse mediante la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.	20	
AF3.Trabajos colectivos	Esta metodología docente consiste en la elaboración de pequeños trabajos de investigación. Se valorará la búsqueda de bibliografía, la selección y material y la capacidad de estructuración del mismo. Además, los alumnos deben realizar un análisis y una discusión común de cada	50	

**HISTORIA DEL DERECHO**

	situación. Esta actividad puede complementarse con la exposición oral por parte de los alumnos del trabajo desarrollado.		
AF4. Debate y Crítica constructiva	El debate y la crítica constructiva se realizarán acerca de aspectos de actualidad relacionados con la temática de la asignatura en la que se enclave esta actividad. El tema será propuesto por el profesor que actuará como moderador del debate fomentando la participación de los alumnos e incentivará la aparición de diferentes perspectivas y puntos de vista orientando al conjunto de los alumnos hacia la participación y la crítica de las diferentes opiniones fundamentando los hechos en los conocimientos adquiridos con las clases.	10	
AF5. Tutorías académicas	Los alumnos se reunirán periódicamente con el profesor para que éste pueda orientarles y guiarles en el proceso de adquisición de las competencias.	20	
AF6. Asistencia a seminarios	Asistencia a seminarios, jornadas o conferencias sobre temas relacionados con las materias del área de conocimiento.	10	
<b>Las clases y tutorías se realizarán inicialmente de forma presencial. En función de la evolución de la situación sanitaria, estas actividades podrían realizarse de forma remota a través del Aula Virtual.</b>			

<b>V. Metodologías docentes</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Contenido</b>
MD1. Clases Teóricas	Mediante clases magistrales se expondrán y explicarán los conocimientos básicos que deben adquirirse en las asignaturas, suscitando el debate y guiando el estudio de los mismos.
MD2. Clases Prácticas	Desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con los contenidos teóricos de cada materia.
MD3. Tutorías	Intercambio de ideas y resolución de dudas con el profesor correspondiente sobre los contenidos de cada asignatura y la realización de los trabajos prácticos. Pueden realizarse también a través de los recursos on line (p.ej. correo electrónico o chat)

## HISTORIA DEL DERECHO

Todas estas actividades podrán ser realizadas de forma presencial o en remoto, según la evolución de la situación sanitaria.

### VI. Sistema de Evaluación, ponderación y descripción de las pruebas

***Nota importante: No se podrá superar la asignatura en el caso de que la parte correspondiente a los trabajos de evaluación (Prueba 1) o la parte correspondiente a la realización de la prueba escrita (Prueba 3) no estén aprobadas con una calificación final igual o superior a 5 puntos en una escala de 0 a 10.***

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, **igual o superior a 85%**.

**En el caso de que la asistencia sea inferior al 85%, la calificación final ordinaria de la asignatura se calculará solo teniendo en cuenta el porcentaje del examen (Prueba 3), reflejado en la Tabla VI.A. No obstante, para poder aprobar, debe cumplirse obligatoriamente la condición de tener los trabajos de la asignatura (Prueba 1) aprobados con una calificación igual o superior a 5 puntos.**

**En la convocatoria extraordinaria no se tendrá en cuenta la asistencia, por lo que, en caso de tener las pruebas reevaluables aprobadas y que la calificación final ponderada, en función a los porcentajes de la Tabla VI. B, sea superior a 5 puntos, la asignatura estará aprobada en convocatoria extraordinaria.**

El alumno que no supere la Prueba 1 y/o 3 (por no entregar en fecha, no asistir a la exposición o no demostrar el grado de profundidad requerido) no podrá superar la asignatura en la Evaluación Ordinaria, obteniendo una calificación máxima de 4,0, independientemente de la nota obtenida en la prueba teórico-práctica.

El alumno que no supere en la Evaluación Ordinaria la prueba 2 no liberatoria (realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual), por no entregar en fecha o no demostrar el grado de profundidad requerido, no tendrá la posibilidad de la recuperación de la prueba 2 en la Evaluación Extraordinaria.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

En el caso de que el alumno no supere la asignatura, la calificación obtenida en las pruebas 1, 2 y 3 de la asignatura durante el curso en cualquier evaluación no se reservará para el curso siguiente.

#### Evaluación Ordinaria:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen en el apartado

## HISTORIA DEL DERECHO

*VI.A. Criterios aplicables a la evaluación ordinaria que se encuentra a continuación.*

Para poder superar la Evaluación Ordinaria, los alumnos con una asistencia igual o superior al 85%, deben haber presentado y superado obligatoriamente la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) y superado la prueba 3 evaluatoria final (prueba teórico-práctica presencial). Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

Todos los alumnos que no superen la evaluación ordinaria deberán realizar y superar las pruebas correspondientes a la Evaluación Extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía en el caso de: A) no superar la prueba escrita final correspondiente a la Evaluación Ordinaria; B) no haberse presentado a la evaluación de la convocatoria reseñada; o C) no haber entregado y superado o igualado la calificación media de 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, en la entrega de la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos).

Para poder acogerse a las condiciones de la Evaluación Ordinaria que figuran en el apartado VI.A el alumno debe haber superado la asistencia en la materia, igual o superior a 85%.

**Todas las Pruebas 1 o 2 en Evaluación Ordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado por el docente en la clase, no serán tenidas en cuenta.**

Evaluación Extraordinaria:

Los alumnos que no consigan superar la Evaluación Ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una Evaluación Extraordinaria (reevaluación) para verificar la adquisición de las competencias establecidas en esta guía. Los criterios aplicables se encuentran en el siguiente apartado VI.B.

El alumno que no supere la prueba 1 de la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 3, el examen final, si ya lo ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

El alumno que no supere la prueba 3 en la Evaluación Ordinaria, deberá realizar una nueva en la Evaluación Extraordinaria. No será necesario realizar de nuevo la prueba 1 si ya la ha superado en la evaluación ordinaria con una calificación superior a 5,0. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Para poder aprobar la asignatura el alumno debe superar obligatoriamente, con una calificación superior a 5,0, las pruebas 1 y 3 por separado, siempre y cuando la media de la asignatura sea superior a 5,0.

**Todas las Pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado en el campus virtual, o indicado en la clase por el docente, no serán tenidas en cuenta.**

## HISTORIA DEL DERECHO

### **Ejemplo de posibles casos:**

**Caso 1:** En el caso de haber entregado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) requerida en la Evaluación Ordinaria y que la calificación de ella sea superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado o no haberse presentado a la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) en Evaluación Ordinaria, los alumnos deberán realizar prueba 3 final liberatoria de la Evaluación Extraordinaria, en la que tendrán que obtener una calificación igual o superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, para que ponderen con la calificación de las pruebas acumulativas ya realizadas. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

**Caso 2:** En el caso de haber superado la prueba 3 liberatoria final (prueba teórico-práctica presencial) en la Evaluación Ordinaria con una calificación final mayor de 5.0 en una escala de 0.0 a 10.0 puntos, pero no haber superado la prueba 1 acumulativa liberatoria (presentación de trabajos) en la Evaluación Ordinaria, se planteará una nueva prueba 1, tras la Evaluación Ordinaria, que el alumno deberá entregar, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

**Caso 3:** En el caso de que el alumno no haya entregado o no haya superado las pruebas 1 y 3 acumulativas en la Evaluación Ordinaria, deberá presentar y superar la prueba 1 acumulativa (presentación de trabajos) con una calificación superior a 5.0 puntos, en una escala de 0.0 a 10.0 puntos y superar la prueba 3 final liberatoria (prueba teórico-práctica presencial) con una calificación superior a 5.0 puntos en una escala de 0.0 a 10.0 puntos. Esta prueba 1 acumulativa estará disponible en el campus virtual tras el periodo de Evaluación Ordinaria. Tendrá que ser entregada, como fecha límite, el día antes del comienzo del periodo de exámenes de Evaluación Extraordinaria. Todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

Si tras la realización de la Evaluación Extraordinaria, el alumno no supera la media de 5,0 en todas las pruebas acumulativas liberatorias 1 y 3, la asignatura quedará finalmente como suspensa, calificada con el menor valor obtenido en las pruebas realizadas en las dos convocatorias.

**Caso 4:** Los alumnos que por tener una asistencia menor a 85% no puedan acogerse a todos los criterios de la Evaluación Ordinaria, serán valorados exclusivamente sobre el porcentaje correspondiente a la nota del examen final, prueba 3, teniendo en cuenta las restricciones que figuren en esta Guía Docente. Igualmente, todas las pruebas 1 en Evaluación Extraordinaria que se entreguen fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta. En cualquier caso, para poder obtener una media igual o superior a 5,0 será necesario, en las pruebas 1 y 3 por separado, tener una calificación superior a 5,0.

**HISTORIA DEL DERECHO**

**VI.A Criterios aplicables a la evaluación ordinaria**

VI.A. Sistema de evaluación	Tipo [1] Criterios aplicables a la evaluación continua (convocatoria ordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	30%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos, pruebas, foros, debates).		No Reevaluable.	20%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Prueba teórico-práctica presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	Reevaluable (podrá evaluarse en la convocatoria extraordinaria).	50%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

**VI.B Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria**

VI.B. Sistema de evaluación	Tipo [2] Criterios aplicables a la evaluación extraordinaria (convocatoria extraordinaria)		Ponderación	Periodo
<b>Prueba 1:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Presentación de trabajos.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable	30%	Durante el Curso o Semestre
<b>Prueba 2:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Realización de actividades prácticas dentro del aula y campus virtual (trabajos individuales, comentarios de texto o artículos,		No Reevaluable	20%	Durante el Curso o Semestre



**HISTORIA DEL DERECHO**

pruebas, foros, debates).				
<b>Prueba 3:</b>	<b>Acumulativa</b>			
Examen final presencial con preguntas que podrán ser cortas y/o tipo test, y/o a desarrollar, etc.	Liberatoria: puntuación mínima 5.0 (de 1 a 10).	No Reevaluable.	50%	Al final del Curso o Semestre
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>	

**VII. Programa de la asignatura**

1.- INTRODUCCIÓN.

Tema 1.- La Historia y el Derecho.

2.- LA EDAD ANTIGUA (orígenes al siglo V d.C.)

Tema 2.- La etapa prerromana (1000 aprox. A 218 a.C.)

Tema 3.- Hispania romana (218 a.C. a 409 d.C.)

Tema 4: Cristianismo y germanismo: la España visigoda (409-711)

3.- LA EDAD MEDIA (siglos VIII al XV).

Tema 5: Poder y Derecho en Europa en la Edad Media

Tema 6: El poder y el derecho en la Península Ibérica en la etapa medieval (I)

Tema 7: El poder y el derecho en la Península Ibérica en la etapa medieval (II): la Alta Edad Media.

Tema 8: El poder y el derecho en la Península Ibérica en la etapa medieval (II): la Baja Edad Media

4.- LA FORMACIÓN DEL ESTADONACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS (siglos XVI al XX).

Tema 9: Estado y Derecho en la Edad Moderna: el triunfo de la monarquía absoluta (siglos XVI y XVII)

Tema 10: Estado y Derecho en la Edad Contemporánea: de la crisis del Antiguo Régimen al Estado social de derecho.

Tema 11: Estado y Derecho en la España contemporánea (I)

Tema 12: Estado y Derecho en la España Contemporánea (II)

### VIII. Bibliografía

Apuntes y materiales de clase.

Título: "Textos de Historia del Derecho español". Autor: BARRIOS, F. Editorial: Universitas, Madrid.

Título: "Historia del Derecho: Derecho común". Autor: Clavero, B. Editorial: Ediciones Universidad Salamanca, Salamanca 1994.

Título: "Historia sencilla de las ideas jurídicas". Autor: LAMSDORFF, W. Editorial: Colex, Madrid 2003.

Título: "Fuentes del Derecho en el Derecho español". Autor: MARTÍNEZ SOSPEDRA, M. Editorial: Tirant lo Blanch, Valencia 2010.

Título: "Historia de las Instituciones públicas de España". Autor: PÉREZ-BUSTAMANTE, R. Editorial: Universidad Complutense, Madrid 1995.

Título: "Lecciones de Historia del Derecho español". Autor: PÉREZ-PRENDES, J. M., AZCÁRRAGA, J. Editorial: Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid 1989.

Título: "Lecciones de Historia del Derecho español". Autor: VILLAPALOS SALAS, G. Editorial: Universitaria Ramón Areces, Madrid 2014.

Título: "Entre Estado y Nación. Sociedad, poder y derecho de la prehistoria a la integración europea". Autor: AGUILERA BARCHET, Bruno. Editorial: Madrid: IEJI-URJC y Université de Paris XII (2011).

Título: "Estado y Derecho en España. Un ensayo de historia comparada". Autor: AGUILERA BARCHET, Bruno; FAJARDO GÓMEZ, Isabel; MORALES PAYÁN, Miguel Ángel; MURO CASTILLO, Alberto. Editorial: IEJI-URJC-Université de Paris XII (2010).

Título: "Curso de Historia del Derecho y de las Instituciones (edición adaptada al plan Bolonia)". Autor: RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio. Editorial: Dykinson, Madrid 2011.

Título: "The origins of the European Legal Order". Autor: LUPOI, M. Editorial: Cambridge University Press, Cambridge 2000

Título: "Iniciación histórica al Derecho Español". Autor: LALINDE ABADÍA, J. Editorial: Ariel, 4ª edición, Barcelona 1989.

Título: "European Legal History". Autor: ROBINSON, O.F.; FERGUS, T.D.; GORDON W.M. Editorial:

**HISTORIA DEL DERECHO**

Butterworths, London, Edinburgh, Dublin 2000.

Título: "Manual básico de Historia del Derecho. Temas y antologías de textos". Autor: GACTO FERNÁNDEZ, E; ALEJANDRE GARCÍA, J.A. y GARCÍA MARÍN, J.M<sup>a</sup>. Editorial: Univ. Complutense, Madrid 2005.